

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ALMIRALL PRODEFARMA, S. A.

Reducción de capital

Se informa de que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada con carácter de universal el día 26 de julio de 2006, acordó por unanimidad, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 170 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, reducir el capital social de la sociedad en la cantidad de dos millones quinientos cuarenta y tres mil novecientos sesenta y seis euros y ochenta y nueve céntimos de euro (2.543.966,89 euros), dejándolo cifrado en dieciocho millones novecientos setenta y un mil ochocientos treinta y tres euros y once céntimos de euro (18.971.833,11 euros). La finalidad de la reducción es la devolución de aportaciones a los accionistas transmitentes mediante la adquisición de 423.289 acciones nominativas de la propia sociedad al precio de 590,613033 euros por acción, tras el oportuno redondeo. Por acuerdo unánime de la totalidad de los accionistas de la sociedad, la reducción se realizará mediante la compra y amortización de 423.289 acciones, numeradas de la 842.001 a la 1.265.289, ambas inclusive, y se ejecutará no más tarde de la fecha en que se eleve a público la reducción de capital. Se hace constar expresamente que la reducción de capital mencionada se ejecutará sin que deba transcurrir el mes de plazo desde la publicación del último de los anuncios previstos en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, lo que se anuncia a los efectos de los dispuesto en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, puesto que queda excluido el derecho de oposición de los acreedores sociales, al proceder la Sociedad a dotar la reserva indisponible establecida en el artículo 167.3.º del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por el total importe nominal de la reducción de capital.

Barcelona, 27 de julio de 2006.–El Secretario no Consejero, Agustí Jausàs Martí.–51.544.

CERCUPENTA, S. L.

(Sociedad escindida)

CERCACUERDA, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas (por remisión del artículo 254 de la Ley de Sociedades Anónimas), se hace público que la Junta General de Socios de Cercupenta, Sociedad Limitada, con fecha 24 de agosto de 2006, después de aprobar el proyecto de escisión parcial de Cercupenta, Sociedad Limitada (redactado por el administrador único de esta sociedad), acordó aprobar la escisión parcial

de esta sociedad, consistente en la segregación de una parte del patrimonio de Cercupenta, Sociedad Limitada, que se traspasará en bloque a una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación con reserva de la denominación «Cercacuerda, Sociedad Limitada», sin extinción de la primera y en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión, depositado en el Registro Mercantil de Guadalajara el día 16 de agosto de 2006, y todo ello conforme al procedimiento de escisión regulado por las Secciones Segunda y Tercera del Capítulo VIII del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de Cercupenta, Sociedad Limitada de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados y del balance de escisión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del mismo texto legal, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión, asiste a los acreedores de Cercupenta, Sociedad Limitada en los términos previstos en dicho artículo.

Madrid, 25 de agosto de 2006.–El administrador único de Cercupenta, Sociedad Limitada, Carlos Cercadillo Cuerva.–51.321. y 3.ª 31-8-2006

CIBELES 2000, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

PROMOCIONES ACEPLAS, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En virtud de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Universales, celebradas con carácter Extraordinario el día 15 de Agosto de 2006, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la entidad Promociones Aceplas, Sociedad Limitada Unipersonal, la cual se disuelve sin liquidación, por parte de la entidad Cibeles 2000, Sociedad Limitada en los términos contenidos en el Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Huelva y Sevilla, respectivamente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como de los respectivos Balances de Fusión pudiendo, los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión, oponerse a la misma en los térmi-

nos previstos en el artículo 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 16 de agosto de 2006.–Francisco José Moscoso Espino e Irene Alicia Moscoso Jiménez, Administradores Solidarios de Cibeles 2000, Sociedad Limitada y Rubén Daniel Cruz Díaz, Administrador Único de Promociones Aceplas, Sociedad Limitada Unipersonal.–51.122

y 3.ª 31-8-2006

ENERGÍAS EÓLICAS DE SISANTE, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que con fecha 6 de junio de 2006 la junta General de accionistas, celebrada con el carácter de Ordinaria y Extraordinaria en el domicilio social, acordó la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobando el siguiente balance final de liquidación cerrado a 31 de mayo de 2006:

	Euros
Activo:	
Gastos de establecimiento.....	0
B) Total Inmovilizado.....	0
Administraciones Públicas.....	0
Deudores	0
Tesorería	97.975,06
E) Total activo circulante.....	97.975,06
Total Activo	97.975,06
Pasivo:	
Capital suscrito.....	100.000,00
Reserva legal	29,12
Resultados del ejercicio anterior	-2.723,36
Perdidas y ganancias	-2.117,30
A) Total fondos propios	95.188,46
Deudas Empresa Grupo y Asociadas....	161,07
Acreedores comerciales	624,15
Otras deudas no comerciales.....	1,38
Provisión gastos liquidación	2.000,00
E) Total acreedores a corto plazo.....	2.786,60
Total Pasivo	97.975,06

Madrid, 6 de junio de 2006.–El Liquidador único, Rafael de Icaza de la Sota.–51.565.

ESTRELA DE SANTIAGO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en Barcelo-

na, en el domicilio social, el próximo día 30 de septiembre a las diez horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de marzo de 2006.

Segundo.—Examen y Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio cerrado a 31 de marzo de 2006.

Tercero.—Nombramiento del auditor de cuentas de la compañía.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la mencionada Junta, así como el Informe de los Auditores de Cuentas.

Barcelona, 30 de agosto de 2006.—El Administrador único, Javier Szarfer Wajnryb.—51.543.

GARAY RECUBRIMIENTOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la celebración de Junta General Extraordinaria de Accionistas, en el domicilio social, Abanto-Zierbena (Polígono Industrial El Campillo II, Parcela 11.1) el próximo día 9 de octubre de 2006, a las 18:00 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, de ser preciso, en segunda convocatoria, para el siguiente día 10 de octubre de 2006, en el mismo lugar y hora, con el fin de deliberar y resolver acerca de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumentar el Capital social, por cualquier procedimiento y contravalor, adoptando los acuerdos complementarios, en especial modificando los Estatutos Sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta por la propia Junta o, en su defecto, designación y nombramiento de los Interventores a que se refiere el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, del informe de los administradores sobre la misma y el informe del experto independiente sobre aportaciones no dinerarias y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Podrán, asimismo, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos del orden del día, debiendo ejercerse este derecho mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Abanto-Zierbena, 29 de agosto de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Iñigo Bilbao Mancisidor.—51.518.

GORI TERRASSA, S. L.

(Sociedad absorbente)

GORI HOSPITALET, S. L.

GORI BESOS, S. L.

GORI LLOBREGAT, S. L.

GORI ARIBAU, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que la Junta general universal

de socios de Gori Hospitalet, Sociedad Limitada, Gori Besos, Sociedad Limitada, Gori Llobregat, Sociedad Limitada y Gori Aribau, Sociedad Limitada, y el socio único de Gori Terrassa, Sociedad Limitada, acordaron el 17 de junio de 2006, aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Gori Hospitalet, Sociedad Limitada, Gori Besos, Sociedad Limitada, Gori Llobregat, Sociedad Limitada y Gori Aribau, Sociedad Limitada, por parte de Gori Terrassa, Sociedad Limitada, con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha de 14 de julio de 2006 y con aprobación de los Balances de fusión cerrados a 31 de mayo de 2006.

De conformidad con la legislación vigente, se hace constar que los accionistas, obligacionistas y acreedores de todas las compañías tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de su derecho a oponerse a los acuerdos de fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 24 de julio de 2006.—Don Daniel Carrillo Lostao, Administrador único de Gori Hospitalet, Sociedad Limitada, Gori Besos, Sociedad Limitada, Gori Llobregat, Sociedad Limitada y Gori Aribau, Sociedad Limitada, y de Gori Terrassa, Sociedad Limitada.—50.968.

y 3.ª 31-8-2006

GRUPO DICO EMPRESARIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

BUSINESS HISPANIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

INVERFÓN GESTIÓN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión propia inversa

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que las Juntas generales universales de las sociedades «Grupo Dico Empresarial, S. L.», «Business Hispania, S. L.» e «Inverfón Gestión, S. L.», celebradas todas ellas el 25 de agosto de 2006, acordaron por unanimidad, previo informe de los administradores, la fusión propia inversa de las sociedades mediante la absorción por parte de «Grupo Dico Empresarial, S. L.» de las mercantiles «Business Hispania, S. L.» e «Inverfón Gestión, S. L.», con disolución y sin liquidación, y traspaso en bloque de todos los activos y pasivos de las sociedades absorbidas a la absorbente, con el aumento de capital en la sociedad absorbente que proceda y, todo ello, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el órgano de administración de las sociedades intervinientes. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 24 de agosto de 2006.—Los Administradores Mancomunados de la sociedad absorbente, Julián Jiménez de los Galanes Romero del Hombrebueno y Francisco Colado Sánchez Camacho.—51.311.

y 3.ª 31-8-2006

LONG TERM INVESTMENT, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en Madrid, en Paseo de la Castellana, 18, el próximo día 6 de octubre de 2006 a las diez de la mañana en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, al día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de la Entidad Gestora.

Segundo.—Cambio de Entidad Depositaria y consiguiente modificación del artículo 1.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Cambio de domicilio social y consiguiente modificación del artículo 3.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Renovación, cese o nombramiento, en su caso, de auditor de cuentas de la Sociedad.

Sexto.—Ratificación, en su caso, de la exclusión de negociación en las Bolsas de Valores en que coticen la totalidad de las acciones de la Compañía, cese y nombramiento, en su caso, de la entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la Compañía y la incorporación de la totalidad de las acciones de la Sociedad al Mercado Alternativo Bursátil. Derogación íntegra, en su caso, de los actuales Estatutos Sociales y aprobación de un nuevo texto refundido de acuerdo con la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva.

Séptimo.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos, contenidos en el acta de la sesión.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y en particular el texto íntegro del proyecto de nuevos artículos estatutarios, y los correspondientes informes de los Administradores, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 22 de agosto de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Vives Aragón.—51.220.

MARANT SERVICIOS EXPRESS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad parcialmente escindida)

GÓMEZ CASTILLO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad parcialmente beneficiaria)

La Junta Universal 30 marzo 2006, acordó Escisión Parcial de Marant Servicios Express, Sociedad Limitada, beneficiaria de la escisión Gómez Castillo, Sociedad Limitada. Estando a disposición de los socios y acreedores en el domicilio Social de la escindida, el texto íntegro de los estatutos de la nueva Sociedad y Balances de escisión, para su examen y oponerse, en su caso, durante un mes. Todo ello conforme el artículo 254, en relación con el 242, 243 y 166 de la Ley de Sociedad Anónima.

Madrid, 22 de agosto de 2006.—Administradora Única, doña María Ángeles Sánchez del Castillo.—50.942.

y 3.ª 31-8-2006